

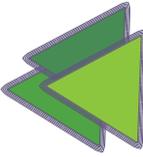
**Plan** para la  
**REDUCCIÓN del ABANDONO  
EDUCATIVO TEMPRANO**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE





**Plan** para la  
REDUCCIÓN del **ABANDONO**  
EDUCATIVO TEMPRANO

Catálogo de publicaciones del Ministerio: [www.educacion.gob.es](http://www.educacion.gob.es)  
Catálogo general de publicaciones oficiales: [publicacionesoficiales.boe.es](http://publicacionesoficiales.boe.es)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

Dirección General de Formación Profesional  
Subdirección General de Aprendizaje a lo Largo de la Vida

Edita:  
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
Subdirección General de Documentación y Publicaciones

Edición: 2015

NIPO: 030-15-061-1  
NIPO en línea: 030-15-062-7

Depósito legal: M-7397-2015

## ÍNDICE

1. Introducción .....	7
2. Fundamentación .....	10
3. Contextualización .....	17
3.1 La situación europea.....	17
3.2 La situación española.....	20
3.3 Actuaciones puestas en práctica .....	25
a. Prevención .....	25
b. Intervención .....	26
c. Compensación .....	27
4. Despliegue del Plan.....	29
5. Seguimiento y evaluación.....	36
Anexo I: Modelo para planes específicos.....	41
Anexo II: Glosario .....	49

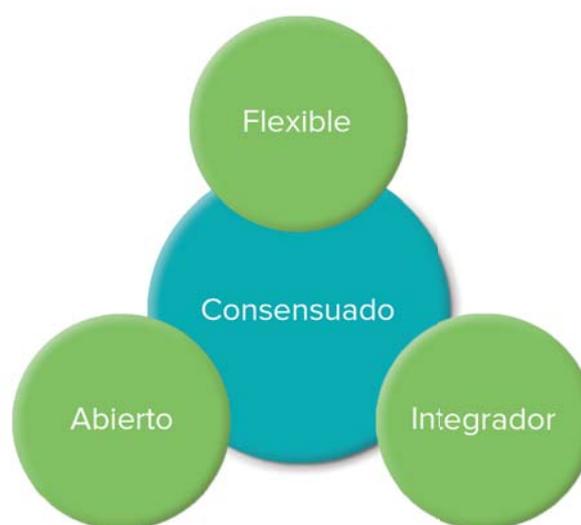


# 1. Introducción

Este Plan tiene como finalidad dar continuidad a los planes para la reducción del abandono educativo temprano mediante la cooperación de las Administraciones educativas. Su objetivo básico es reducir la tasa de abandono educativo temprano hasta conseguir el compromiso de España en relación al *Marco Estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET2020)*. Además, trata de contribuir a la consecución de los objetivos que establece el citado Marco.

El Plan pretende ser flexible, abierto e integrador, de forma que todos los agentes implicados en su formulación inicial, y los que deseen adherirse, puedan participar activamente en su posterior desarrollo. La participación en el Plan está abierta a otras administraciones y organizaciones que tengan entre sus competencias la reducción del abandono de forma prematura del sistema educativo.

En las *Conclusiones del Consejo de 12 de mayo de 2009 sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación*, se propuso que dicha cooperación debería abarcar los sistemas de educación y formación en su totalidad, dentro de una perspectiva de aprendizaje permanente.



El *Marco Estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación* establece cuatro objetivos estratégicos que se acompañan de indicadores y puntos de referencia para controlar su evolución y seguimiento. Dichos objetivos, esbozados en las conclusiones expuestas para el periodo comprendido entre 2010 y 2020, se apoyan en los valores de referencia europeos. Expone que la proporción de abandonos prematuros de la educación y la formación debería estar por debajo del 10% para garantizar que haya más personas que terminan su educación y formación en 2020.

El Plan se ha elaborado en base a tres aspectos básicos: una definición consensuada de “abandono educativo temprano”, el análisis de los datos que reflejan la realidad educativa en nuestro país y el estudio de los datos que nos definen comparativamente en la Unión Europea (UE) y la OCDE. Tras el examen de dichos datos, se ha llegado a la definición y la conceptualización de una misión y una visión propias. En función de estas definiciones, se han consensuado las líneas estratégicas prioritarias en las que se deberán centrar total o parcialmente los planes de actuación territoriales o de otras instituciones que, en su caso, deseen participar.

El indicador de la UE utilizado como punto de referencia para el seguimiento de los Objetivos 2010 - 2020 de los sistemas educativos y formativos es el “porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado la Educación Secundaria de segunda etapa y no sigue ningún tipo de educación o formación”. Fruto del análisis y el consenso, y teniendo en cuenta dicho indicador a efectos de este Plan en relación a la intervención con los ciudadanos, debemos considerar en situación de abandono educativo temprano a todas aquellas personas que han salido del sistema educativo sin tener la cualificación necesaria para desenvolverse en una sociedad tecnificada y moderna, independientemente de su edad, así como todos aquellos ciudadanos que, estando escolarizados y no habiendo abandonado el sistema educativo, son población de riesgo.



La reducción del abandono es una preocupación compartida en España por todas las administraciones con responsabilidad en esta materia, debido a la alta tasa que presenta el país. Por ello, la razón de ser que une a todas las administraciones y organizaciones que participan o puedan participar en el Plan consiste en:

- impulsar y garantizar una educación y formación de calidad para todos los ciudadanos a lo largo de sus vidas, que facilite su desarrollo integral y éxito en el proceso educativo;
- detectar casos de riesgo e implantar medidas de intervención educativa que incidan en los factores de riesgo de abandono temprano;
- intervenir para facilitar la reincorporación de los que ya abandonaron prematuramente el sistema educativo.

La fortaleza principal del Plan es la cooperación de las Administraciones educativas para alcanzar unas condiciones en el sistema educativo que aseguren que el número de personas que abandonan prematuramente la educación quede reducido a cotas inevitables, asociadas a circunstancias individuales, sin que en ningún caso se deba a factores que se puedan paliar desde el mundo educativo y social. Esto supone conseguir que las personas sigan un proceso educativo con éxito y eliminar el absentismo escolar.

Todo ello implica extender el acceso a la información, orientación y asesoramiento académico y profesional de calidad, desarrollar medidas de prevención, intervención y compensación para reducir el abandono educativo temprano, sensibilizar y formar a los profesionales, flexibilizar las formas de acceso a la educación y a la formación, así como garantizar sistemas de reconocimiento de las competencias propias de las enseñanzas obligatorias y de perfiles profesionales, entre otras.

Para llevarlo a cabo, se hace necesaria la coordinación entre instituciones y administraciones para una mayor optimización de los recursos. El carácter descentralizado del sistema educativo español, por el que las Administraciones educativas se responsabilizan de la ejecución de las políticas educativas en su ámbito de gestión, demanda que estas aborden desafíos comunes en colaboración.



## 2. Fundamentación

La Comunicación de la Comisión Europea de 20 de noviembre de 2002 *Puntos de referencia europeos en educación y formación: seguimiento del Consejo Europeo de Lisboa* propone reducir la tasa de abandono de los Estados miembros a la mitad de la media que la Unión Europea tenía en ese momento, para lograr un índice medio no superior al 10%.

Con la publicación del Memorándum del aprendizaje permanente y la comunicación *Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente* se comenzó el proceso de construcción de un marco europeo de la educación y la formación, que ha ido avanzando a través de diversas resoluciones de las distintas instituciones y organismos europeos.

El Consejo de Ministros de la Unión Europea, en su reunión del día 12 de mayo de 2009, adoptó el nuevo *Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación*, que contempla cuatro objetivos estratégicos, el segundo de los cuales es mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación.

Este documento plantea que dichos objetivos, esbozados en las conclusiones expuestas para el periodo comprendido entre 2010 y 2020, se apoyen en niveles de referencia del rendimiento medio europeo (valores de referencia europeos). En relación al abandono prematuro de la educación y formación, se vuelve a proponer una tasa por debajo del 10% y, de este modo, aumentar la participación en la educación y la formación.

En la Comunicación *EUROPA 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*, la Comisión plantea tres prioridades que se refuerzan mutuamente:

- Crecimiento inteligente: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.



- Crecimiento sostenible: promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.
- Crecimiento integrador: fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

Además, en la comunicación se formulan objetivos en relación a estas prioridades y uno de ellos es “reducir el porcentaje de abandono escolar al 10% desde el actual 15% e incrementar el porcentaje de personas de entre 30 y 34 años con estudios superiores completos del 31% a, como mínimo, un 40%”.

Para catalizar los avances en cada tema prioritario, propone siete iniciativas emblemáticas. Mediante una de ellas, *Juventud en movimiento*, se propone a los Estados miembros “mejorar los resultados educativos, abordando cada segmento (preescolar, primario, secundario, formación profesional y universitario) mediante un planteamiento integrado que recoja las competencias clave y tenga como fin reducir el abandono escolar”.

La Comunicación de la Comisión *Abordar el abandono escolar prematuro: una contribución clave a la agenda Europa 2020* expone un análisis del impacto del abandono escolar prematuro en las personas, la sociedad y la economía, presenta un resumen de sus causas y ofrece una descripción general de las medidas actuales y futuras a escala de la UE.

El Consejo expone que las políticas generales contra el abandono escolar prematuro deben centrarse en la prevención para evitar desde el principio las condiciones que pueden desencadenarlo, la intervención para abordar las nuevas dificultades en una fase temprana y las medidas compensatorias que ofrecen oportunidades de educación y formación a quienes han abandonado el sistema educativo.

Respecto a la prevención, plantea como ejemplos las políticas contra la segregación, medidas de discriminación positiva e itinerarios educativos flexibles. En relación a la intervención, sugiere convertir los centros de enseñanza en comunidades de aprendizaje, el establecimiento de redes con agentes ajenos a la escuela y la creación de Escuelas abiertas. Por lo que se refiere a la compensación, expone que la reincorporación a la enseñanza general exige a menudo un periodo transitorio entre el fracaso escolar anterior y un nuevo comienzo más acertado y que a través de *Educación y Formación 2020 (ET2020)* se apoyará la aplicación de políticas eficaces y eficientes contra el abandono escolar prematuro.

Esta Comunicación va acompañada de una propuesta de Recomendación del Consejo y de un documento de trabajo de los servicios de la Comisión que presentan un marco para establecer enfoques políticos generales que los Estados miembros pueden aprovechar para elaborar políticas eficaces

destinadas a reducir el abandono escolar prematuro, así como ejemplos detallados de medidas políticas realizadas.

El marco de políticas generales para reducir el abandono escolar prematuro consta de dos apartados; en el primero se propone la identificación de los factores principales y seguimiento y en el segundo se realizan las siguientes propuestas:

- Políticas de prevención: proporcionar una educación infantil de calidad, aumentar la oferta educativa proporcionando oportunidades de enseñanza y formación más allá de la edad de enseñanza obligatoria, promover políticas activas contra la segregación, destacar el valor de la diversidad lingüística y apoyar a los niños que tienen una lengua materna distinta, fortalecer la participación de los padres, aumentar la flexibilidad y la permeabilidad de los itinerarios educativos, reforzar unos itinerarios de formación profesional de alta calidad y aumentar su atractivo y su flexibilidad, así como fortalecer el vínculo entre los sistemas educativos y de formación con el mundo del trabajo.
- Políticas de intervención: la tutoría individual, adaptar la enseñanza a las necesidades de cada alumno, reforzar la orientación escolar y profesional y garantizar que los jóvenes cuya situación económica pueda provocar la suspensión de sus estudios tengan acceso a las medidas adecuadas de apoyo financiero.
- Políticas de compensación: crear programas de segunda oportunidad, establecer distintas vías de reincorporación a la enseñanza y la formación generales, reconocer y validar aprendizajes anteriores y ofrecer apoyo individual específico.

Se recomienda a los Estados miembros utilizar el marco que se expone en el anexo de los documentos citados para: identificar los principales factores que llevan al abandono escolar prematuro y observar las características del fenómeno para fundamentar las políticas; adoptar estrategias generales y velar por su aplicación, de conformidad con las prioridades nacionales de los objetivos de *Europa 2020*; cuidar que estas estrategias incluyan medidas apropiadas para los grupos que presentan mayor riesgo; velar por que además aborden de manera coherente tanto la enseñanza general como la enseñanza y formación profesional; integrar medidas que apoyen la reducción de las tasas de abandono escolar prematuro en las políticas pertinentes dirigidas a los niños y los jóvenes, y coordinar las actividades entre distintos sectores de actuación; y garantizar la participación en estas medidas y actividades de todos los intervinientes interesados en ayudar a la población en riesgo de abandono escolar prematuro, incluidos los que ya han abandonado los estudios.

Los importantes cambios producidos por la crisis económica originaron la necesidad de adaptar los objetivos y actuaciones al contexto económico y político actual. Las prioridades de trabajo para la consecución de los objetivos del marco estratégico quedan recogidas en el *Informe conjunto de 2012 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020). Educación y Formación en una Europa inteligente, sostenible e inclusiva*.

Este informe, tras realizar una evaluación de los avances en los tres últimos años en ámbitos de actuación esenciales, propone nuevas prioridades de trabajo para el periodo 2012-2014, destinadas a movilizar la educación y la formación para que contribuyan a la Estrategia *Europa 2020*. El documento mantiene que “es preciso modernizar los sistemas de educación y formación para aumentar su eficacia y calidad y dotar a las personas de las capacidades y competencias que necesitan en el mercado de trabajo, lo que aumentará su confianza para superar los retos actuales y futuros, contribuirá a aumentar la competitividad de Europa y generará crecimiento y empleo”. Además refleja que en el *Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento para 2012* (EPAC) se reclama también más atención para los jóvenes, que considera uno de los grupos más perjudicados por la crisis.

El documento expone que es “crucial alcanzar el objetivo de la Estrategia *Europa 2020* de reducir a menos de un 10% la tasa de jóvenes de entre 18 y 24 años que abandona prematuramente la enseñanza y la formación. Si se mantienen las tendencias actuales, este objetivo no se cumplirá. En 2010, aunque se redujo algo, la tasa media de abandono escolar de la Unión Europea era aún del 14,1%, aunque con diferencias considerables entre los países. Los datos revelan que los niños corren más riesgo (16%) de abandono escolar que las niñas (12,6%)”.

El Programa Nacional de Reformas de España de 2012 incluye entre sus medidas un Plan para la disminución del abandono temprano de la educación y la formación.

El Programa correspondiente a 2013 incluye en su recomendación sexta “aplicar el Plan de Acción destinado a los jóvenes, especialmente en lo que se refiere a la calidad de la educación y la formación profesional y a la adaptación de estas a las necesidades del mercado de trabajo y redoblar los esfuerzos encaminados a reducir el abandono escolar prematuro y aumentar la participación en las actividades de educación y formación profesional mediante medidas de prevención, intervención y compensación”.

En cuanto a las medidas dirigidas a mejorar la calidad educativa y la reducción de las tasas de abandono escolar, este programa explicita que a lo largo de 2013 se tramitó una reforma de la educación obligatoria que incluye nuevos instrumentos para detectar más tempranamente los problemas de

aprendizaje y aplicar programas de mejora, para que los alumnos elijan la trayectoria formativa más adecuada a su perfil y mejorar sus resultados académicos. Esta reforma establece una nueva formación profesional básica a la que se podrá acceder sin necesidad de haber finalizado la educación obligatoria, garantizando así un título profesional a los que abandonan dichos estudios obligatorios.

El Programa propone como cuarto objetivo, relativo a la educación, conseguir una tasa de abandono escolar temprano por debajo del 15% y que el 44% de las personas entre 30 y 34 años de edad completen estudios de nivel terciario.

El Grupo español de trabajo «ET 2020», realizó el análisis de los indicadores educativos europeos y españoles de la Estrategia *Educación y Formación 2020* y ha efectuado el seguimiento y revisión de las actuaciones emprendidas en el conjunto del sistema educativo y en las distintas Administraciones educativas para reducir el abandono temprano de la educación y la formación en España.

De acuerdo con la Recomendación del Consejo, las medidas adoptadas están incardinadas en los siguientes cuatro grandes ejes que sirven como referente de trabajo para las actuaciones en curso y/o a realizar en las diferentes comunidades:

- análisis, sensibilización y difusión;
- prevención para potenciar el éxito escolar y reducir el abandono;
- orientación y seguimiento para la recuperación de las personas que han abandonado el sistema educativo;
- realización de ofertas educativas encaminadas a la obtención de una titulación reglada en Educación Secundaria Obligatoria.

El informe con las conclusiones de este grupo de trabajo, *Objetivos educativos europeos y españoles. Estrategia Educación y Formación 2020. Informe español 2013*, que también incluye las líneas de actuación propuestas por la Conferencia de Educación para ser tenidas en cuenta a la hora de diseñar las políticas educativas, se elevó a la Comisión General de Educación.

En este informe se establece el compromiso de todas las Administraciones educativas en la elaboración de planes para la reducción del abandono educativo temprano y el aprendizaje a lo largo de la vida de carácter anual o bienal, de acuerdo a las líneas consensuadas entre las Administraciones educativas autonómicas y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, se expresa que es aconsejable que en dichos planes se contemplen medidas encaminadas a:

- a. Fomentar la prevención e intervención en el abandono educativo temprano.
- b. Concienciar a la ciudadanía de la importancia y el valor de la educación y formación.

- c. Desarrollar actuaciones dirigidas a mejorar la flexibilidad y accesibilidad del sistema educativo a través del desarrollo de normativa educativa dentro de los distintos ámbitos de competencia.
- d. Impulsar la coordinación entre las distintas administraciones estatales, autonómicas y locales en las políticas educativas relacionadas con los jóvenes y adultos.

El documento de trabajo de los servicios de la Comisión *Evaluación del Programa Nacional de Reformas y del Programa de Estabilidad de España para 2013* que acompaña al documento *Recomendación del Consejo relativa al Programa Nacional de Reformas de 2013 de España y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de España para 2012-2016* enuncia que “son necesarias medidas adicionales para reducir el número de jóvenes que ni trabajan ni estudian y el alto número de jóvenes desempleados sin titulación, en parte desarrollando un sistema de orientación profesional inicial (cooperación entre las escuelas y los servicios públicos de empleo) y facilitando ayuda para la búsqueda de trabajo a los desempleados jóvenes y a los que han abandonado los estudios prematuramente, así como unos sistemas mejores para convalidar las competencias adquiridas en el trabajo a fin de facilitar la reincorporación a la enseñanza y la formación y un reciclaje específico.”

En las Conclusiones del Consejo *Respuesta a un nuevo concepto de educación: invertir en las competencias para lograr mejores resultados socioeconómicos y al Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento de 2013* se invita a los estados miembros a que refuercen el papel de la educación y la formación dentro de la Estrategia Europa 2020, teniendo en cuenta la comunicación *Un nuevo concepto de educación*, así como los aspectos relacionados con la educación y formación de los Estudios Prospectivos Anuales sobre el Empleo y de las recomendaciones específicas por país. Entre otros aspectos, sugiere la “mejora de los resultados de los colectivos de estudiantes con riesgo elevado de abandono escolar prematuro y un bajo nivel de aptitudes básicas”. Menciona que se recurra a la detección precoz, el apoyo individualizado, la validación de los aprendizajes, así como una educación infantil y atención a la infancia de alta calidad y accesible.

Actualmente, el Programa Nacional de Reformas de España de 2014 incluye una recomendación en relación al desempleo juvenil y la educación y formación dual. Dentro del apartado de las reformas adicionales y el uso de fondos estructurales, en el eje correspondiente a capital humano para favorecer el crecimiento y la competitividad futura, se indica que en el año 2014 y siguientes, se seguirá trabajando para mejorar los resultados del sistema de enseñanza y formación. En este sentido se ha puesto en marcha

la reforma del sistema educativo (LOMCE), enfocada a reducir la tasa del abandono educativo temprano, mejorar los resultados educativos de acuerdo con criterios internacionales, mejorar la empleabilidad, y estimular el espíritu emprendedor de los estudiantes.

En la LOMCE se especifica que, para abordar la disminución del abandono escolar, se ha de incrementar el porcentaje de jóvenes que finalizan el nivel educativo de Educación Secundaria superior, nivel CINE 3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO). La consecución de este nivel educativo se ha convertido en una cuestión clave de los sistemas educativos y formativos en los países desarrollados, y está recogida también en el Proyecto de Indicadores de la Educación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que destaca la necesidad de que los jóvenes completen como mínimo el nivel CINE 3 para afrontar su incorporación al mercado laboral con las suficientes garantías.

Asimismo, en el eje 1 “Mercado de trabajo y políticas activas de empleo” para luchar contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis, se especifican actuaciones que se combinarán con acciones en el ámbito de la educación, a través de fondos del *Objetivo Temático 10 (OT10): “Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el pleno empleo permanente”*. La combinación de fondos de ambos objetivos temáticos permite diseñar actuaciones más eficientes, dada la fortísima interrelación entre política de empleo y formación y educación de calidad, en particular en el ámbito de calidad de la educación y reducción y prevención del abandono escolar temprano.

En el proceso de elaboración del Programa Nacional de Reformas de España de 2014, teniendo en cuenta la distribución competencial existente, se solicitó información a todas las Comunidades Autónomas sobre las actuaciones que están llevando a cabo. En este sentido, cabe destacar las medidas que están tomando orientadas a la reducción del abandono y fracaso escolar, las actuaciones que se realizan para desarrollar el modelo de formación profesional dual, así como las encaminadas a aumentar la calidad y eficiencia del sistema universitario.

## 3. Contextualización

El análisis de la situación actual del sistema educativo, de la información de las administraciones e instituciones vinculadas con el abandono educativo temprano, así como de los resultados extraídos de evaluaciones e investigaciones externas, junto con el estudio comparativo de todos estos datos realizado por los agentes implicados, aporta la información precisa para delimitar las necesidades y detectar desviaciones del proyecto en cada una de sus fases de desarrollo. También permite reformular propuestas, adaptar procesos y diseñar nuevos proyectos.

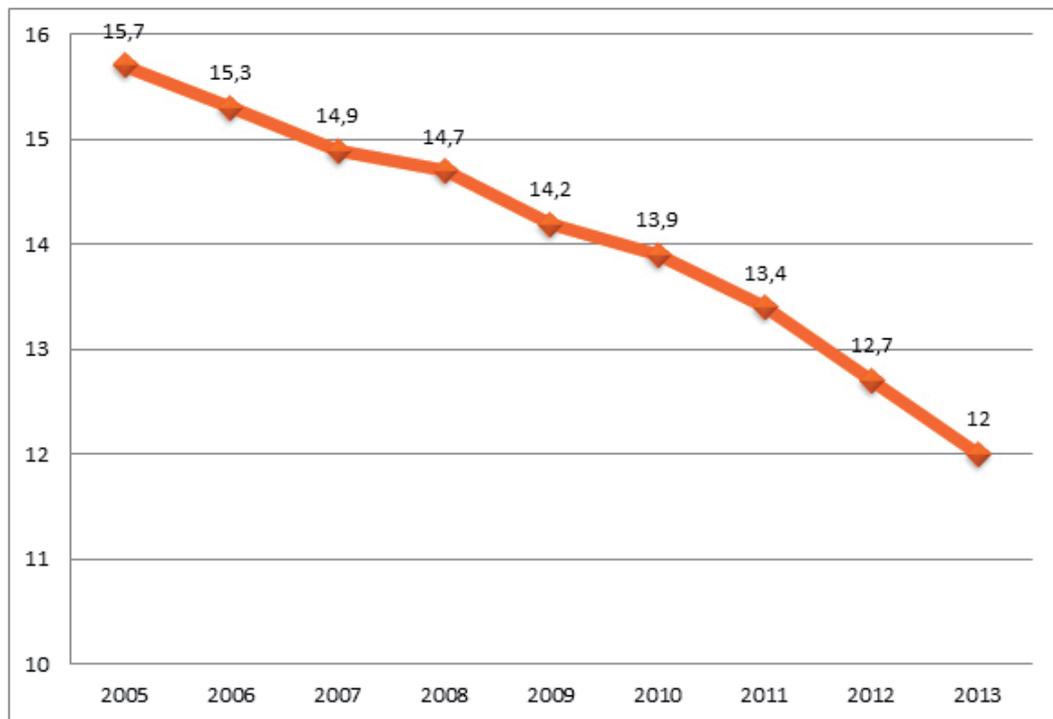
Es necesario partir de una línea base para definir el alcance, coste e hitos del Plan. Centrar la línea base de la que se parte en la formulación de este Plan estratégico requiere analizar la información que podemos extraer de diferentes fuentes, para poder determinar la situación actual del abandono educativo temprano en España. La línea base se ha determinado a partir de la percepción experta del funcionamiento del sistema, de la situación actual de partida y de datos ofrecidos por diferentes informes nacionales y europeos.

### 3.1 La situación europea

La evolución de la Unión Europea (27) en relación al compromiso adoptado para reducir las tasas de abandono sigue una trayectoria descendente. La reducción de la media de la tasa de abandono en la Unión Europea (27) es una constante desde 2005, apreciándose una reducción de casi 4 puntos porcentuales. El compromiso adquirido para 2020 consiste en lograr una reducción de casi 6 puntos situando la media de abandono en el 10%.



**Gráfico 1.** Evolución del porcentaje de población en Europa de 18 a 24 años con una formación como máximo de Educación Secundaria de primera etapa.



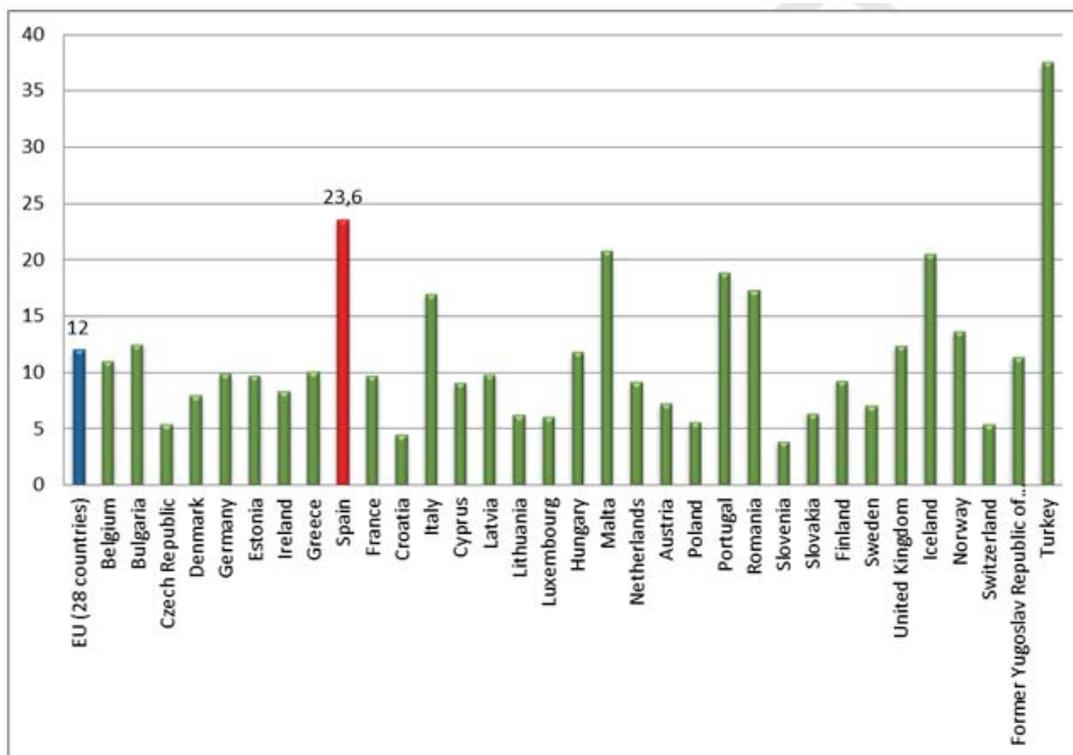
**Fuente:** Eurostat. Fecha de extracción: 11 de agosto de 2014.

Gráfico de elaboración propia.

El análisis de los datos pone de manifiesto situaciones heterogéneas entre los países miembros de la Unión Europea. Así pues, la tasa de abandono de España (23,5%), junto con Malta (20,9%) e Islandia (20,5%) son las más elevadas mientras que Croacia (3,7%) y Eslovenia (3,9%), presentan las tasas de abandono más bajas. En este contexto, con cerca de 20 puntos de diferencia entre los países con las tasas más

elevadas de abandono y los países con menores tasas, la Unión Europea (27) alcanza el 12%, a menos de 2 puntos porcentuales de alcanzar el desafío planteado para 2020.

**Gráfico 2.** Evolución del porcentaje de población de 18 a 24 años, de los países miembros de la Unión Europea y otros países europeos, con una formación como máximo de Educación Secundaria de primera etapa. 2013.<sup>1</sup>



**Fuente:** Eurostat. Fecha de extracción: 11 de agosto de 2014.

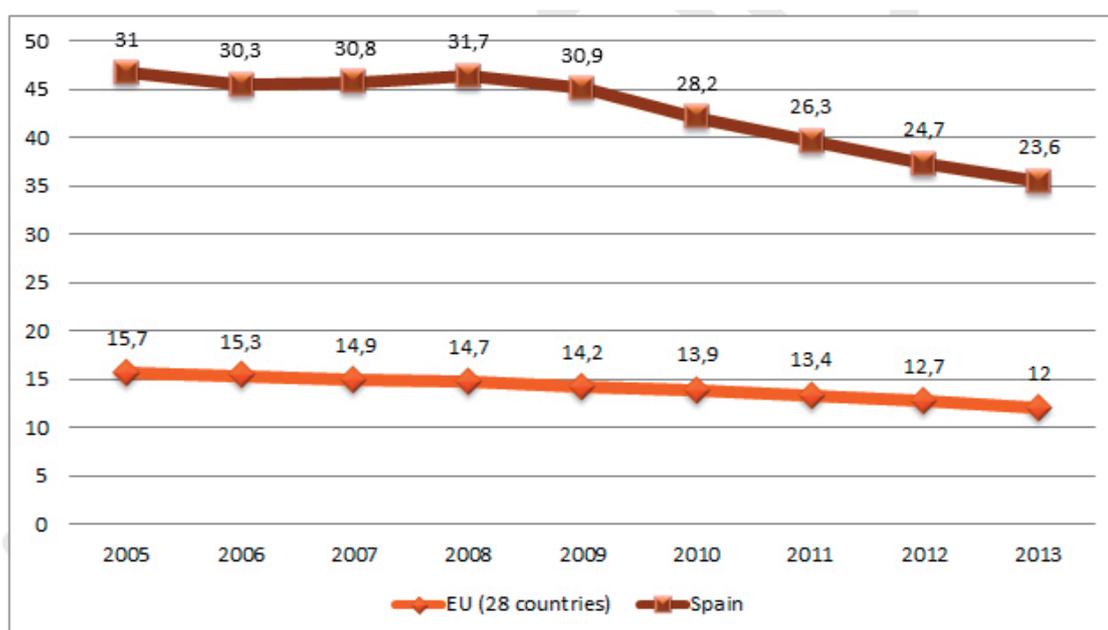
Gráfico de elaboración propia.

<sup>1</sup> El dato para España en 2013 figura como 23,6 según algunas fuentes. En otras publicaciones se incluye 23,5 por corrección efectuada tras la revisión de las series EPA teniendo en cuenta la revisión de las cifras de población tras el Censo de Población y Vivienda que realizó el INE en abril de 2012.

## 3.2 La situación española

Las tasas de abandono educativo temprano de la educación y la formación en España han disminuido paulatinamente desde el 31,7 en 2008 hasta el 23,5 en 2013. Este descenso ha sido mayor que el también producido en la media de la Unión Europea, que ha pasado del 14,8 al 12,0.

**Gráfico 3.** Evolución del porcentaje de población de España de 18 a 24 años con una formación como máximo de Educación Secundaria de primera etapa.



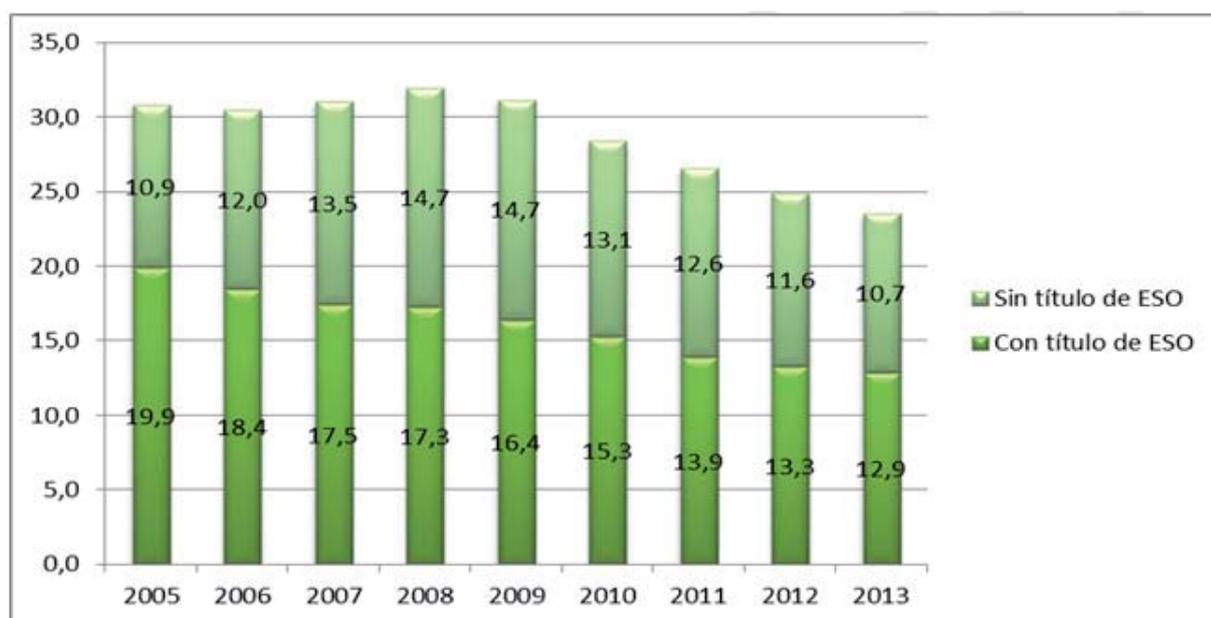
**Fuente:** Eurostat. Fecha de extracción: 11 de agosto de 2014.

Gráfico de elaboración propia.

Respecto a la evolución de la tasa de abandono por nivel de formación, cabe señalar que las tasas de las personas que abandonan la formación con título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (GESO) ha descendido anualmente desde el 19,9 del 2005 hasta el 12,9 del 2013. La evolución de las

tasas de quienes abandonan sin título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (GESO) desde 2005 ha sido más variable si bien las diferencias en la tendencia del progreso han tenido lugar desde 2005 hasta 2008. En los últimos años, se ha producido un descenso paulatino desde el 14,7 del año 2009 hasta el 10,7 del 2013.

**Gráfico 4.** Evolución de la tasa de abandono de 18 a 24 años por nivel de formación.



**Fuente:** Educabase. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Fecha de extracción: 11 de agosto de 2014.

Al igual que ocurre en los diversos países de la Unión Europea, en España existen importantes diferencias de unas regiones a otras, superando los 20 puntos porcentuales en algunos casos.

Los programas y evaluaciones internacionales aportan datos relevantes en relación a los procesos educativos y a las competencias de los alumnos y adultos españoles. Los resultados de las personas españolas que han sido evaluadas han sido bajos tanto en el Programa internacional para la evaluación de estudiantes (PISA), como en el Programa internacional para la evaluación de las competencias de la población adulta (PIAAC).

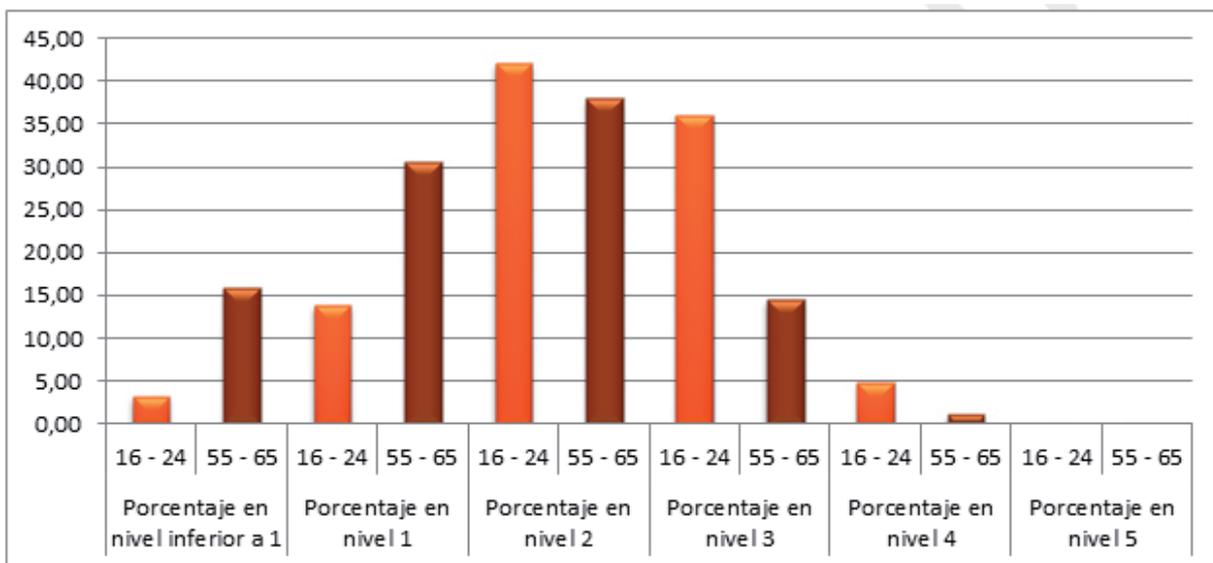
En el estudio PISA (2012), España obtiene una puntuación media de 484 puntos en matemáticas, 10 puntos por debajo del promedio de la OCDE (494) y 5 puntos por debajo del promedio de la UE (489); ocupa el puesto 25 entre los 34 países miembros de la OCDE. La puntuación media en lectura (488) es similar a la de la UE (489) y significativamente inferior al promedio de la OCDE (496). España ocupa el puesto 23 de los 34 países de la OCDE. En ciencias, los alumnos españoles tienen el mejor resultado de las tres materias examinadas (496), similar al de la UE (497) y 5 puntos por debajo del promedio OCDE (501). En esta ocasión España está en el puesto 21 de los 34 países de la OCDE.

Tal y como se expresa en el informe del estudio, España tiene una proporción de alumnado en los niveles bajos de competencia en las tres materias evaluadas similar al de la OCDE. Una alta proporción del alumnado en los niveles bajos indica la necesidad del sistema educativo español de fomentar las capacidades y las destrezas de los alumnos con un bajo rendimiento para prevenir el fracaso y el abandono escolar temprano y, por consiguiente, para evitar una posible exclusión social de estos estudiantes.

España es uno de los 23 países desarrollados, 22 de los cuales forman parte de la OCDE, que han participado en el Programa internacional para la evaluación de las competencias de la población adulta (PIAAC). De este modo se ha podido obtener información sobre algunas de las competencias esenciales en la sociedad y su uso en el ámbito laboral y cotidiano.

El programa consta de cuatro pruebas relativas a dos habilidades básicas, comprensión lectora y competencia matemática, y dos opcionales, resolución de problemas en entornos informatizados y componentes de la comprensión lectora. España ha optado por realizar la evaluación de tres habilidades, dejando de participar en la resolución de problemas en entornos informatizados. El modelo adoptado para la prueba PIAAC se expresa en una escala de 0 a 500 puntos.

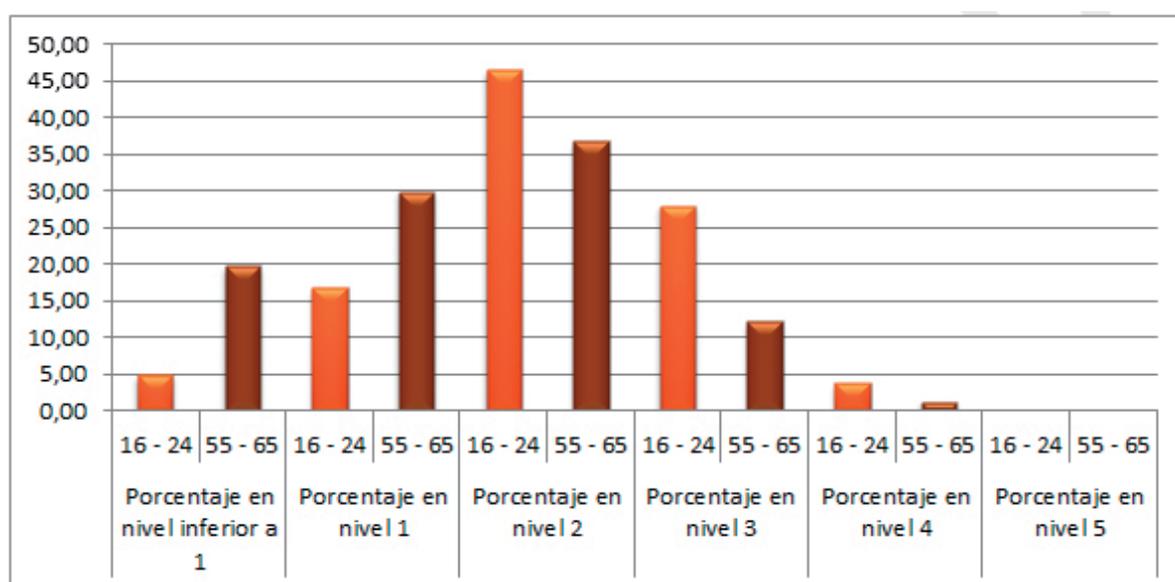
La puntuación media global en comprensión lectora de España es de 251,8, dato que la sitúa en el penúltimo lugar de la lista de los 22 países de la OCDE que han participado en la prueba, únicamente por encima de Italia que obtuvo una media de 250,5. La media de la OCDE es 272,8 y la de la Unión Europea es 271.

**Gráfico 5.** Resultados en comprensión lectora en España por intervalos de edad.

**Fuente:** PIAAC. Programa internacional para la evaluación de las competencias de la población adulta, 2013.

Por otro lado, España ocupa el último lugar en cuanto al resultado en competencia matemática con una puntuación media global de 245,8. En la prueba matemática, la media de la OCDE es de 268,7 y la de la Unión Europea es de 268,3. Japón obtiene la puntuación más alta con un 289,2, seguido de Finlandia con un 282,2.

**Gráfico 6.** Resultados en competencia matemática en España por intervalos de edad.



**Fuente:** PIAAC. Programa internacional para la evaluación de las competencias de la población adulta, 2013.

TALIS (*Teaching and Learning International Survey*) es un estudio promovido por la OCDE cuyo objetivo principal es ofrecer información sobre los procesos educativos a través de encuestas a los profesores y a los directores de los centros. Con ello se pretende contribuir a la elaboración de indicadores internacionales que ayuden a los países a desarrollar su política educativa respecto al profesorado y al proceso de enseñanza y aprendizaje.

En lo que se refiere a España, con respecto a pedagogía, un 67,0% de los profesores de los países de la OCDE indica que recibieron formación pedagógica en todas las asignaturas que enseñan. Esta cifra es bastante inferior en España (44,3%) donde no llegan a la mitad los profesores que dicen haber recibido formación pedagógica en todas las asignaturas que enseñan. Tal y como se especifica en el informe del estudio, la especialización en la enseñanza en una sola materia para la que el profesor ha sido formado, es más elevada en España que en el conjunto de países y regiones analizadas, lo que por un lado puede tener sus ventajas al impartir docencia en la asignatura en la que el profesor es especialista, pero por otro lado puede dificultar la transversalidad en la enseñanza a los estudiantes.

### 3.3 Actuaciones puestas en práctica

En relación a las medidas adoptadas en todo el Estado español para reducir el abandono educativo temprano, se puede decir que todas las Administraciones educativas trabajan para procurar una oferta educativa flexible y adecuada tanto a la población en situación de riesgo de abandono temprano, como a la que ha abandonado. También coinciden en facilitar mecanismos para la reincorporación al sistema educativo y formativo.

Las medidas se han estructurado de acuerdo con las indicaciones de la Unión Europea en tres categorías: prevención, intervención y compensación.

#### **a. Prevención**

Las medidas de prevención responden a la necesidad de incentivar el interés de la población matriculada por aprender y formarse, así como asegurar su permanencia en las actividades de formación. Diversas Administraciones usan registros para realizar el seguimiento de la formación realizada por la población de su territorio.

La mayoría de las Administraciones educativas facilitan la colaboración entre instituciones y administraciones responsables de diversas áreas como educación, empleo y servicios sociales, para realizar una labor coordinada y ofrecer un servicio integral que atienda a la especificidad de cada caso. En este sentido se toman medidas para atender a la diversidad del alumnado, se ofrecen becas y se desarrollan programas para lograr la continuidad del alumnado, elevar su nivel de rendimiento y contribuir a su éxito dentro del sistema educativo.



Se han realizado estudios sobre la evaluación y los cambios que han tenido lugar en el sistema de información del absentismo, los condicionantes de abandono educativo temprano, la identificación del alumnado en riesgo de no conseguir una titulación básica y sobre los indicadores de progreso en la reducción de las tasas de abandono educativo temprano.

Las Administraciones educativas llevan a cabo diferentes iniciativas de formación específica, orientadas a la adquisición y consolidación de competencias básicas para realizar una oferta educativa que prevenga el abandono. Existen actuaciones diferentes por su modalidad (presencial, distancia, semipresencial, dual) y por su organización estructural (modular, por áreas, etc.). Otro rasgo diferenciador de las actuaciones es la diversidad de oferta formativa diseñada para grupos de edad concretos.

Son significativas la cantidad y variedad de actuaciones para la mejora del clima y la convivencia escolar, de acuerdo con las particularidades de los estudiantes. Los ejes en torno a los que se desarrollan estas actuaciones son heterogéneos e incluyen propuestas de ocio, iniciativas de acceso a la cultura, oferta formativa para la adquisición de hábitos saludables, etc. Algunas de estas experiencias contienen acciones para implicar a la comunidad educativa mediante diferentes estrategias: equipos de acogida, la constitución de comunidades de aprendizaje, etc.

En los últimos años se han tomado importantes medidas destinadas a la mejora del rendimiento escolar, entre las que han tenido especial importancia la implantación de programas de apoyo académico para diferentes perfiles de alumnos, agrupados por características comunes como el bajo rendimiento, las particularidades domésticas o sociales o la sobredotación.

En general, las Administraciones han desarrollado políticas educativas para incentivar la calidad de la educación y la formación en los centros educativos, por lo que se han desarrollado múltiples proyectos de innovación.

#### **b. Intervención**

Bajo este epígrafe se incluyen aquellas medidas dirigidas a los estudiantes que se encuentran en riesgo de abandono. Tienen como finalidad evitar la ruptura con los procesos de formación y facilitar la preparación para la vida laboral.

Se desarrollan medidas destinadas a grupos de edad determinados, enfocadas a la adquisición de las competencias clave y la consecución de la acreditación de haberlas adquirido. Parte de estas medidas van encaminadas a potenciar la adquisición de competencias transversales tales como la comunicación

lingüística o la alfabetización digital. También se desarrollan medidas que implican la facilitación del acceso al currículo y su adecuación a los niveles de competencia curricular propios de 1º o 2º de la ESO; por ejemplo: programas de apoyo al aprendizaje y refuerzo educativo, aplicación de un currículo adaptado en aula externa, aula socioeducativa, aula ocupacional...

Se llevan a cabo actuaciones de sensibilización, entre las que cabe destacar la captación directa de personas en situación de abandono, a través de unidades de orientación y formación.

Diversas Administraciones educativas han apostado por ofrecer alternativas para las personas en riesgo de abandono temprano, que estimulen su participación y continuidad en procesos de formación y cualificación aplicando una variada gama de métodos que la hacen más atractiva como rutas laborales o talleres de orientación, potenciando así la red de orientación educativa y profesional, así como la coordinación con orientadores de los centros de educación de personas adultas. Otras actuaciones están relacionadas con el acceso a la información y la orientación a través, por ejemplo, del acceso al cuaderno de orientación, los puntos de información educativa y sistemas de acompañamiento a los no graduados para la inclusión en sus procesos formativos.

### **c. Compensación**

Las medidas de compensación tratan de promover el retorno de aquellos que abandonaron los procesos formativos antes de alcanzar la cualificación necesaria para desenvolverse en una sociedad tecnificada y moderna.

Las actuaciones que se han llevado a cabo por algunas de las CCAA van encaminadas a ofrecer una segunda oportunidad al esfuerzo y la capacidad del alumnado que por razones diversas abandonó sus estudios, favoreciendo su vuelta al sistema educativo para mejorar su formación y aumentar las posibilidades de acceso al mercado laboral. Se han implantado programas de inserción y formación para jóvenes que han dejado la Educación Secundaria Obligatoria sin obtener el título y que, en el momento de iniciar los programas, no siguen en el sistema educativo ni participan en otras ofertas formativas.

Se llevan a cabo iniciativas para simplificar los procesos de admisión y matrícula del alumno, el diseño de modalidades de formación y cualificación compartida con empresas y otras instituciones vinculadas al mundo laboral.



En algunos casos se ha instituido la figura del asesor personal o tutor de referencia que estimula, aconseja y asesora al ciudadano para que adquiriera los hábitos necesarios para poder participar satisfactoriamente en actividades formativas. Asimismo se establecen comisiones de escolarización de segunda oportunidad, que tratan de gestionar los espacios disponibles a las demandas de acceso a la formación para las personas adultas que desean reintegrarse en los procesos de cualificación profesional y mejora de la empleabilidad.

Diversas Administraciones educativas desarrollan medidas en relación con las tecnologías de la información y la comunicación para hacer accesible la oferta formativa a todas las personas, acercar dicha oferta a lugares lejanos o aislados y potenciar la alfabetización digital necesaria para el uso personal y el acceso al mercado laboral.

## 4. Despliegue del Plan

Este Plan se basa en la definición de abandono educativo temprano como porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado la Educación Secundaria de segunda etapa y no sigue ningún tipo de educación o formación. Dicha definición es el indicador de la Unión Europea utilizado como punto de referencia para el seguimiento de los Objetivos 2010 y 2020 de los sistemas educativos y formativos.

A efectos de este Plan, en relación a la intervención con los ciudadanos, debemos considerar en situación de abandono educativo temprano a todas aquellas personas que han abandonado el sistema educativo sin tener la cualificación necesaria para desenvolverse en una sociedad tecnificada y moderna, independientemente de su edad, así como todos aquellos ciudadanos que estando escolarizados, y no habiendo abandonado el sistema educativo, son población de riesgo.

El Plan contiene un marco general y planes específicos territoriales y/o institucionales. En la primera parte se establece la misión, la visión y las líneas estratégicas con sus indicadores.

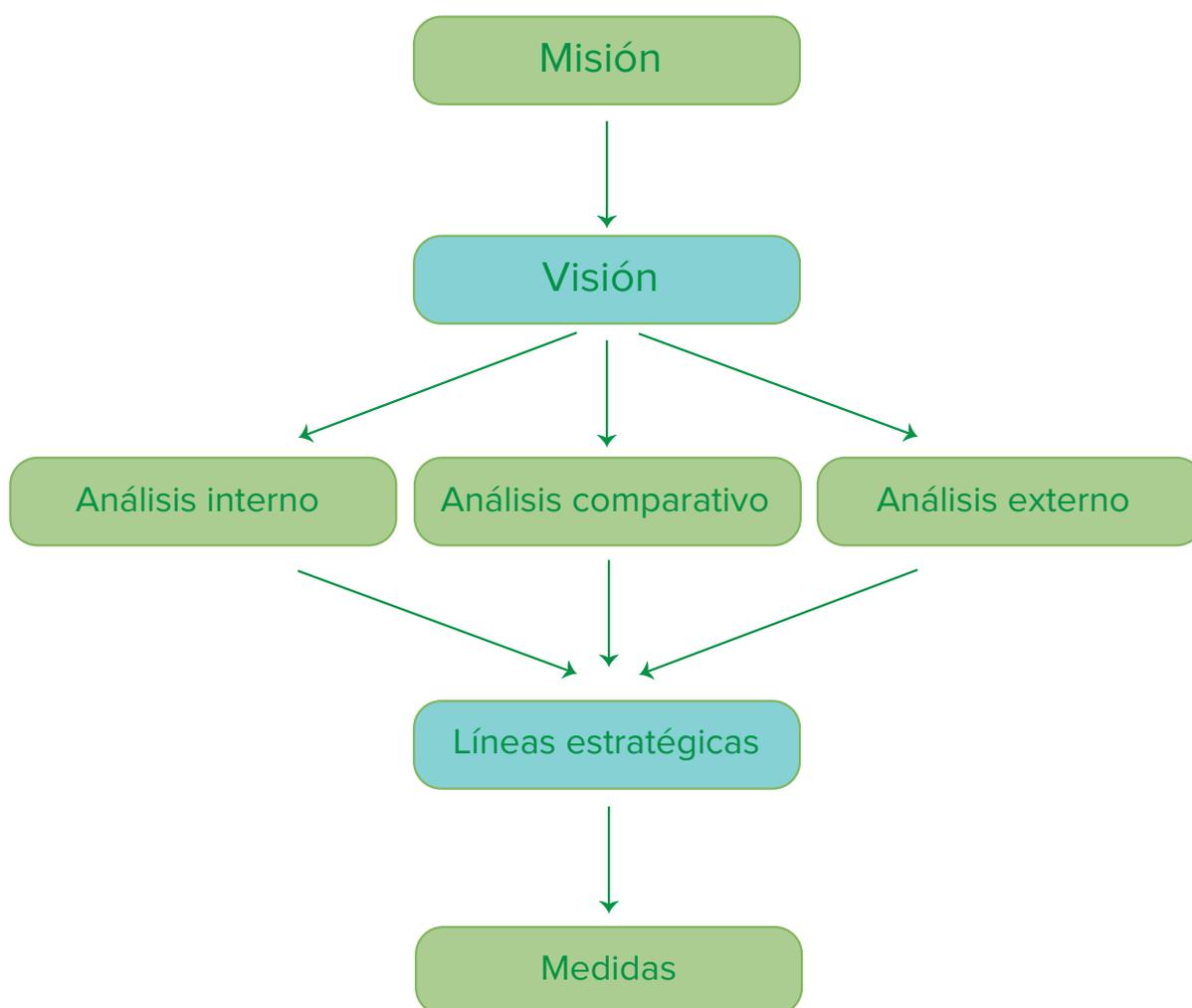


**La misión** es impulsar y garantizar una educación y formación de calidad para todos los ciudadanos a lo largo de sus vidas que facilite su desarrollo integral y éxito en el proceso educativo, implantar medidas de intervención educativa que incidan en los factores de riesgo de abandono temprano, detectar casos de riesgo e intervenir para facilitar la reincorporación de los que ya abandonaron prematuramente el sistema educativo.



**La visión** es alcanzar unas condiciones en el sistema educativo que aseguren que el número de personas que abandonan prematuramente la educación quede reducido a cotas inevitables, asociadas a circunstancias individuales, sin que en ningún caso se deba a factores que se puedan paliar desde el mundo educativo y social. Esto implica conseguir que las personas sigan un proceso educativo con éxito y eliminar el absentismo escolar.

La selección de las líneas estratégicas se ha realizado desde su concepción como aspectos de actuación prioritarios en los que se deberán centrar, total o parcialmente, los planes de actuación de las Administraciones educativas territoriales y otras instituciones y organizaciones que decidan participar en el Plan para la reducción del abandono educativo temprano.



Estas líneas estratégicas, que a continuación se enumeran, han sido elaboradas en consenso con las Administraciones educativas y tendrán vigencia entre los años 2014 y 2016 pudiendo ser revisadas, ampliadas o modificadas en planes posteriores.

1. Crear condiciones que garanticen la permanencia y el éxito en el sistema educativo, especialmente de aquellos ciudadanos en situación de vulnerabilidad.
2. Potenciar las condiciones que promueven la permanencia efectiva en actividades de formación conducentes a niveles, como mínimo, equivalentes a la formación imprescindible de acuerdo con los parámetros europeos.
3. Fomentar los sistemas de segunda oportunidad y mecanismos de apoyo a la incorporación de hábitos de aprendizaje permanente en la vida adulta.
4. Identificar, analizar e intervenir tempranamente en los factores que inciden en el fracaso escolar.
5. Extender el acceso a la información, orientación y asesoramiento académico y profesional de calidad, para facilitar al ciudadano la toma de decisiones personales y meditadas sobre su proceso formativo, educativo y de cualificación profesional.
6. Sensibilizar y formar a los profesionales que pueden intervenir con ciudadanos en situación de riesgo de abandono educativo temprano.
7. Impulsar sistemas de reconocimiento de las competencias clave para el aprendizaje a lo largo de la vida.
8. Flexibilizar las formas de acceso a la educación y a la formación.

Los indicadores se han especificado teniendo en cuenta que son instrumentos de medición que nos permiten conocer la tendencia y las desviaciones de las acciones educativas con respecto a una meta o unidad de medida establecida, así como plantear previsiones sobre la evolución futura de los fenómenos educativos. Se han seleccionado y elaborado atendiendo a criterios de relevancia, validez, fiabilidad, inmediatez, solidez técnica, viabilidad, perdurabilidad y selección consensuada.

Los planes específicos están constituidos por medidas, enmarcadas en las líneas estratégicas prioritarias, acompañadas por su descripción y las actuaciones que conllevan, que revertirán en los indicadores generales para la valoración de las medidas.

Las medidas son intervenciones de ámbito general que se programan en un contexto específico para la consecución del objetivo asociado a la misma. Se relacionan, al menos, con una línea estratégica y se concretan en actuaciones, consideradas intervenciones específicas en relación a las medidas, que contribuyen a la consecución de todos los objetivos del Plan. Cada medida se concreta en indicadores específicos.

En base a los criterios mencionados anteriormente se han consensuado los siguientes indicadores que inciden en medidas relacionadas con las líneas estratégicas del Plan:

1. Crear condiciones que garanticen la permanencia y el éxito en el sistema educativo, especialmente de aquellos ciudadanos en situación de vulnerabilidad.
  - a. Progresión del número de intervenciones de manera colaborativa por parte de todas las instituciones y entidades.
  - b. Evolución de las acciones destinadas a garantizar la permanencia y el éxito de los jóvenes en el sistema educativo.
  - c. Evolución de las tasas de permanencia de los jóvenes en formación.
2. Potenciar las condiciones que promueven la permanencia efectiva en actividades de formación conducentes a niveles, como mínimo, equivalentes a la formación imprescindible de acuerdo con los parámetros europeos.
  - a. Ampliación del número de acciones que permiten compatibilizar la obtención de la titulación académica con la formación para el acceso al mercado laboral.
  - b. Crecimiento del número de medidas dirigidas a los jóvenes en situación de vulnerabilidad por razones familiares y económicas.
  - c. Incremento del número de personas que se incorporan al sistema y permanecen en él después de un año.
3. Fomentar los sistemas de segunda oportunidad y mecanismos de apoyo a la incorporación de hábitos de aprendizaje permanente en la vida adulta.
  - a. Aumento del número de iniciativas para el seguimiento y el apoyo a los procesos de aprendizaje a lo largo de la vida.
  - b. Evolución del número de usuarios de los programas de segunda oportunidad.

4. Identificar, analizar e intervenir tempranamente en los factores que inciden en el fracaso escolar.
  - a. Incremento del número de actuaciones para conocer y analizar los factores que inciden en el fracaso escolar.
  - b. Aumento de la tasa del alumnado en el que inciden las intervenciones relativas al fracaso escolar.
5. Extender el acceso a la información, orientación y asesoramiento académico y profesional de calidad, para facilitar al ciudadano la toma de decisiones personales y meditadas sobre su proceso formativo, educativo y de cualificación profesional.
  - a. Aumento del número de acciones para ofrecer la información y orientación académica y profesional que se facilita al ciudadano.
  - b. Incremento del número de personas a las que se les ha ofrecido información y orientación.
6. Sensibilizar y formar a los profesionales que pueden intervenir con ciudadanos en situación de riesgo de abandono educativo temprano.
  - a. Incremento de la colaboración de los profesionales de la educación en las diferentes estructuras de instituciones y entidades que intervienen con ciudadanos en situación de riesgo de abandono.
  - b. Priorización de la oferta formativa para profesionales, orientada a la intervención en el abandono escolar.
7. Impulsar sistemas de reconocimiento de las competencias clave para el aprendizaje a lo largo de la vida.
  - a. Número de medidas desarrolladas para reconocer las competencias de las enseñanzas obligatorias y de perfiles profesionales.
  - b. Evolución del número de solicitudes de reconocimiento.
8. Flexibilizar las formas de acceso a la educación y a la formación.
  - a. Incremento del número de acciones creadas para facilitar el acceso a la educación y la formación.
  - b. Aumento de la oferta formativa compatible con la actividad laboral y la vida personal.

Los planes específicos contienen los siguientes apartados: justificación del plan, líneas estratégicas a las que contribuye, medidas y su descripción, indicadores de la medida, contribución de estos indicadores a los indicadores generales, evaluación y seguimiento. Los planes territoriales podrán ser anuales o bienales y se elaborarán en el mes de octubre. A lo largo del desarrollo del Plan se podrán incluir modificaciones derivadas de la implementación de nuevas medidas o modificación de las existentes.

## 5. Seguimiento y evaluación

La evaluación es un aspecto fundamental del Plan. Se concibe como un proceso que permite analizar y valorar aspectos clave tanto de su diseño como de su desarrollo. Este proceso se estructura en dos fases: la primera está constituida por la evaluación de cada uno de los planes específicos y la segunda por un análisis global del Plan.

Dentro de la primera fase se contempla la evaluación de cada plan específico por parte de la institución u organización que lo ha diseñado. A este efecto se ha consensuado con las Administraciones educativas un documento que permite recoger el diseño, el seguimiento y la evaluación del mismo, así como las propuestas de mejora que sirvan de orientación para la elaboración de los futuros planes específicos (Anexo I).

El documento tiene dos finalidades:

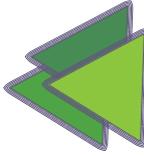
La primera es recoger un diseño inicial del plan específico que incluye los siguientes aspectos: nombre de la institución o administración; justificación y objetivos del mismo; las líneas estratégicas a las que contribuye y los indicadores generales vinculados a las mismas; así como las medidas que se implementan en el marco de cada uno de los planes específicos.

La segunda finalidad es la evaluación del Plan. Este documento contiene la parte específica de evaluación de cada uno de los planes territoriales contemplando aspectos relacionados con los valores de los indicadores de medida esperados y con los valores finales, la valoración cualitativa de las medidas implementadas y sus propuestas de mejora, así como una valoración cualitativa y propuestas de mejora para el plan específico en su conjunto.

Por otro lado, en la segunda fase de la evaluación, la Subdirección General de Aprendizaje a lo Largo de la Vida elaborará el informe global del Plan utilizando la información vertida en los informes específicos y enviará este informe a los implicados.

Cuando los planes específicos tengan una duración anual se realizará una única evaluación final. En el caso de que estos tengan una duración bienal se realizará una evaluación intermedia al finalizar el primer año y otra final al terminar el segundo año. Estas evaluaciones se efectuarán en los meses de agosto y septiembre correspondientes y tendrán como finalidad contribuir a la elaboración del informe global del Plan.





**Plan** para la  
**REDUCCIÓN del ABANDONO**  
**EDUCATIVO TEMPRANO**

Anexos



# Anexo I: Modelo para planes específicos

Institución / Administración:

Justificación del plan específico:

Objetivos del plan específico:



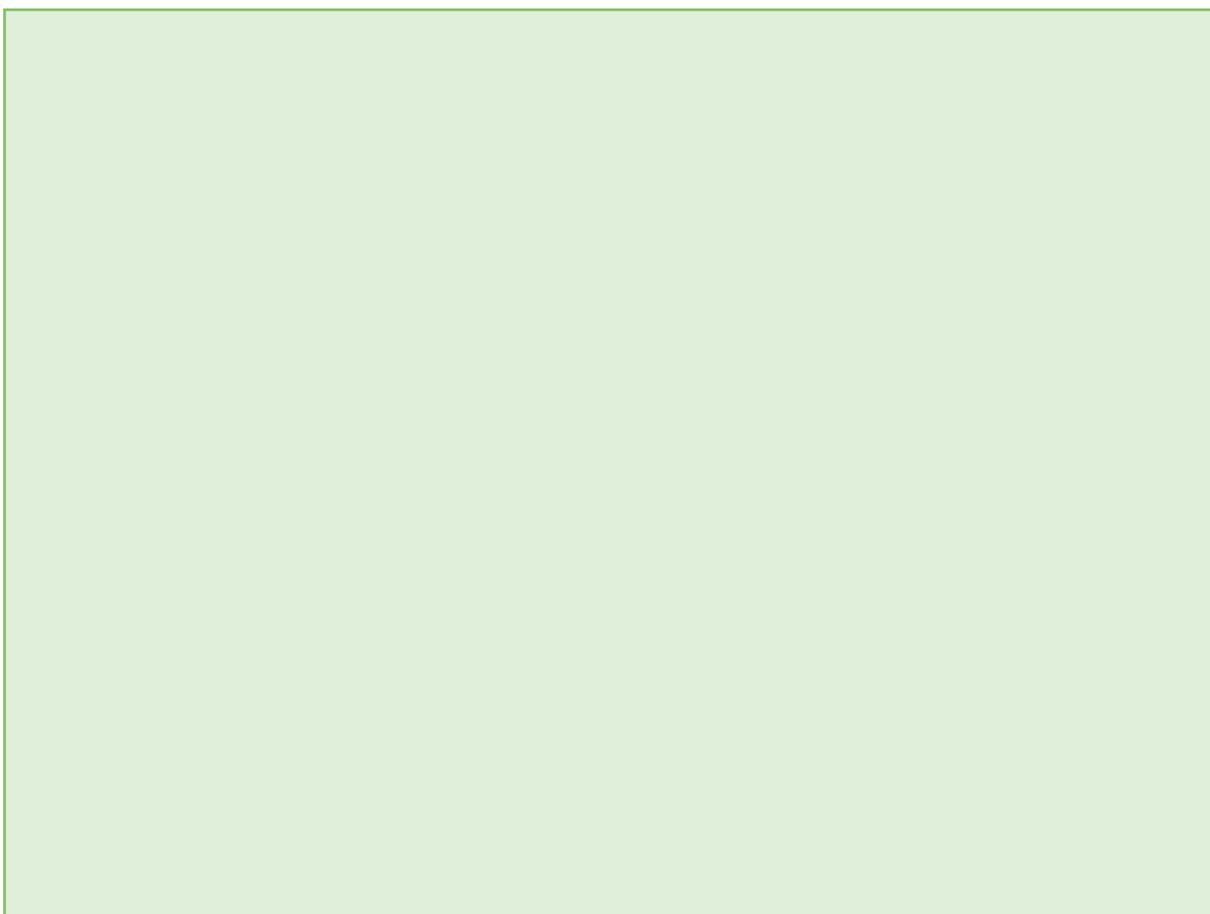
Líneas estratégicas a las que contribuye	SÍ	NO
1. Crear condiciones que garanticen la permanencia y el éxito en el sistema educativo, especialmente de aquellos ciudadanos en situación de vulnerabilidad.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2. Potenciar las condiciones que promueven la permanencia efectiva en actividades de formación conducentes a niveles, como mínimo, equivalentes a la formación imprescindible de acuerdo con los parámetros europeos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3. Fomentar los sistemas de segunda oportunidad y mecanismos de apoyo a la incorporación de hábitos de aprendizaje permanente en la vida adulta.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4. Identificar, analizar e intervenir tempranamente en los factores que inciden en el fracaso escolar.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5. Extender el acceso a la información, orientación y asesoramiento académico y profesional de calidad, para facilitar al ciudadano la toma de decisiones personales y meditadas sobre su proceso formativo, educativo y de cualificación profesional.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6. Sensibilizar y formar a los profesionales que pueden intervenir con ciudadanos en situación de riesgo de abandono educativo temprano.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7. Impulsar sistemas de reconocimiento de las competencias clave para el aprendizaje a lo largo de la vida.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
8. Flexibilizar las formas de acceso a la educación y la formación.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

## Indicadores generales vinculados a las líneas estratégicas:

Líneas estratégicas	Indicadores generales
1. Crear condiciones que garanticen la permanencia y el éxito en el sistema educativo, especialmente de aquellos ciudadanos en situación de vulnerabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Progresión del número de intervenciones de manera colaborativa por parte de todas las instituciones y entidades.</li> <li>• Evolución de las acciones destinadas a garantizar la permanencia y el éxito de los jóvenes en el sistema educativo.</li> <li>• Evolución de las tasas de permanencia de los jóvenes en formación.</li> </ul>
2. Potenciar las condiciones que promueven la permanencia efectiva en actividades de formación conducentes a niveles, como mínimo, equivalentes a la formación imprescindible de acuerdo con los parámetros europeos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación del número de acciones que permiten compatibilizar la obtención de la titulación académica con la formación para el acceso al mercado laboral.</li> <li>• Crecimiento del número de medidas dirigidas a los jóvenes en situación de vulnerabilidad por razones familiares y económicas.</li> <li>• Incremento del número de personas que se incorporan al sistema y permanecen en él después de un año.</li> </ul>
3. Fomentar los sistemas de segunda oportunidad y mecanismos de apoyo a la incorporación de hábitos de aprendizaje permanente en la vida adulta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento del número de iniciativas para el seguimiento y el apoyo a los procesos de aprendizaje a lo largo de la vida.</li> <li>• Evolución del número de usuarios de los programas de segunda oportunidad.</li> </ul>
4. Identificar, analizar e intervenir tempranamente en los factores que inciden en el fracaso escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento del número de actuaciones para conocer y analizar los factores que inciden en el fracaso escolar.</li> <li>• Aumento de la tasa del alumnado en el que inciden las intervenciones relativas al fracaso escolar.</li> </ul>
5. Extender el acceso a la información, orientación y asesoramiento académico y profesional de calidad, para facilitar al ciudadano la toma de decisiones personales y meditadas sobre su proceso formativo, educativo y de cualificación profesional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento del número de acciones para ofrecer la información y orientación académica y profesional que se facilita al ciudadano.</li> <li>• Incremento del número de personas a las que se les ha ofrecido información y orientación.</li> </ul>
6. Sensibilizar y formar a los profesionales que pueden intervenir con ciudadanos en situación de riesgo de abandono educativo temprano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de la colaboración de los profesionales de la educación en las diferentes estructuras de instituciones y entidades que intervienen con ciudadanos en situación de riesgo de abandono.</li> <li>• Priorización de la oferta formativa para profesionales, orientada a la intervención en el abandono escolar.</li> </ul>
7. Impulsar sistemas de reconocimiento de las competencias clave para el aprendizaje a lo largo de la vida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de medidas desarrolladas para reconocer las competencias de las enseñanzas obligatorias y de perfiles profesionales.</li> <li>• Evolución del número de solicitudes de reconocimientos.</li> </ul>
8. Flexibilizar las formas de acceso a la educación y a la formación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento del número de acciones creadas para facilitar el acceso a la educación y la formación.</li> <li>• Aumento de la oferta formativa compatible con la actividad laboral y la vida personal.</li> </ul>

## Plan de Abandono Educativo Temprano

Medidas del plan específico:



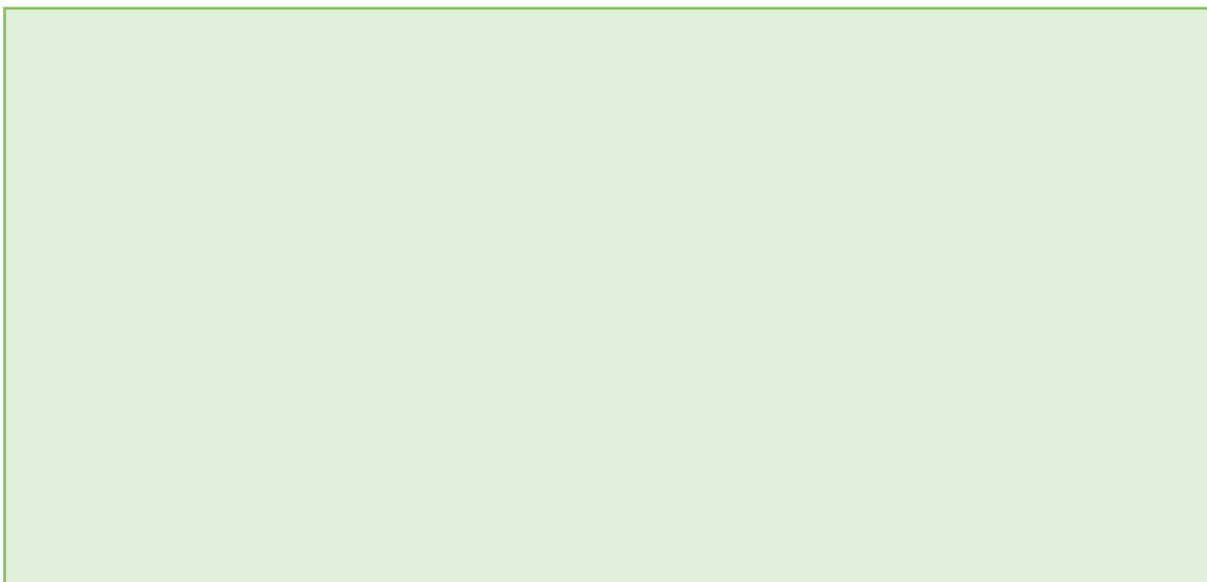
Definición de la medida:

Evaluación y seguimiento:

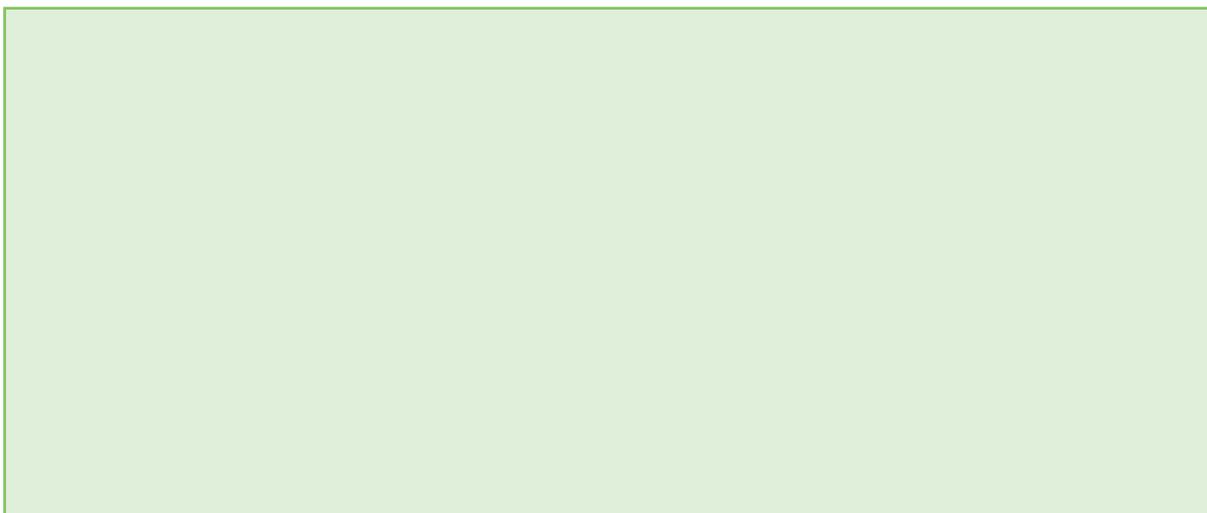
Indicador de medida		Indicador de medida	
Valor esperado		Valor esperado	
Valor final		Valor final	



Valoración cualitativa de la medida:



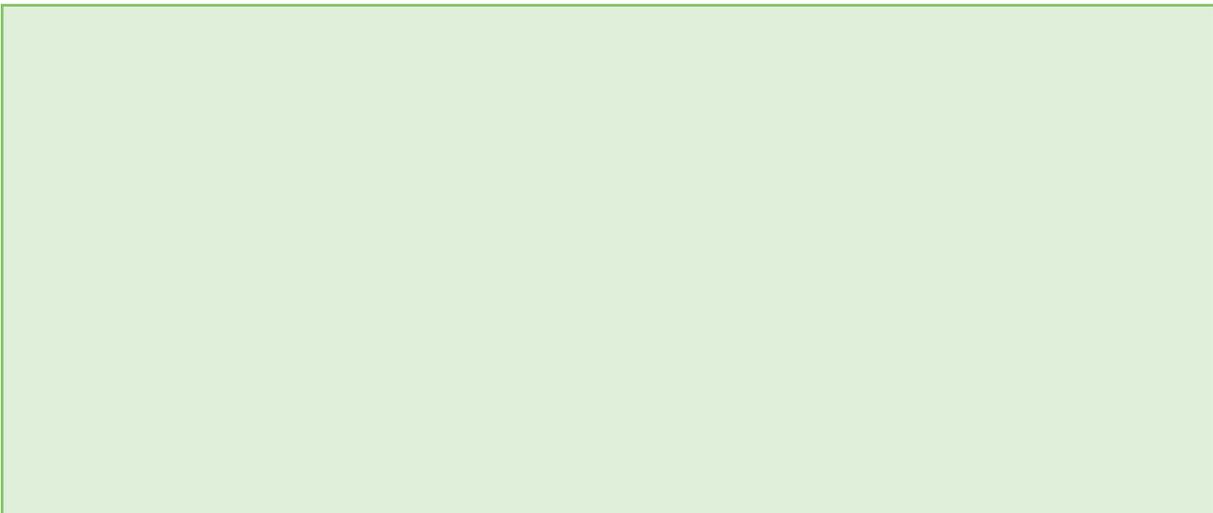
Propuestas de mejora:



Valoración cualitativa del plan:



Propuestas de mejora:



Plan de Abandono Educativo Temprano

Comentarios:



Enviar formulario

## Anexo II: Glosario

**ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO.** Porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado la Educación Secundaria de segunda etapa y no sigue ningún tipo de educación o formación. (Indicador de la UE utilizado como puntos de referencia para el seguimiento de los Objetivos 2010 y 2020 de los sistemas educativos y formativos en la UE).



A efectos de este Plan, en relación a la intervención con los ciudadanos, debemos considerar en situación de abandono educativo temprano a todas aquellas personas que han abandonado el sistema educativo sin tener la cualificación necesaria para desenvolverse en una sociedad tecnificada y moderna, independientemente de su edad, así como todos aquellos ciudadanos que estando escolarizados, y no habiendo abandonado el sistema educativo, son población de riesgo.

**MISIÓN.** Impulsar y garantizar una educación y formación de calidad para todos los ciudadanos a lo largo de sus vidas, que facilite su desarrollo integral y éxito en el proceso educativo. Implantar medidas de intervención educativa que incidan en los factores de riesgo de abandono temprano. Detectar casos de riesgo e intervenir para facilitar la reincorporación de los que ya abandonaron prematuramente el sistema educativo.

**VISIÓN.** Alcanzar unas condiciones en el sistema educativo que aseguren que el número de personas que abandonan prematuramente la educación quede reducido a cotas inevitables, asociadas a circunstancias individuales, sin que en ningún caso se deba a factores que se puedan paliar desde el mundo educativo y social. Esto implica conseguir que las personas sigan un proceso educativo con éxito y eliminar el absentismo escolar.

**ABSENTISMO ESCOLAR.** Es una ruptura escolar parcial y discontinua que implica una asistencia irregular al centro educativo. También se entiende como absentismo, la situación de no escolarización de los menores en edad de enseñanza obligatoria. Al final de la Educación Secundaria Obligatoria se dan numerosos casos considerados técnicamente como de absentismo, puesto que el alumno continúa matriculado, pero realmente son de abandono educativo temprano.

**FRACASO ESCOLAR.** Situación de falta de convergencia entre las condiciones que ofrece el sistema educativo y las características del alumno que, en el proceso establecido para alcanzar los objetivos mínimos de aprendizaje, deriva en suspenso, repetición o retraso.





